

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.342

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### ORDEN

Por haberse padecido error material de copia, se reproduce, debidamente rectificada, la Orden publicada en la *Gaceta de Madrid* el día 7 del corriente.

Excmo. Sr.: La convocatoria de concurso ordenada por este Ministerio con fecha 16 de Marzo del corriente año, para distribución de las 75.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente, entre las Mutualidades obreras que tengan establecido servicio médico-farmacéutico, se entenderá modificada en la forma siguiente:

1.º Podrán concurrir al dicho concurso, no sólo las Mutualidades obreras, sino las Cooperativas Sanitarias que estén constituidas con arreglo a la Ley de 4 de Julio de 1931 y Reglamento para su ejecución de 2 de Octubre del mismo año, debiendo éstas acompañar a sus instancias y documentos, ordenados, en sustitución del certificado de existencia del Gobierno civil respectivo, el correspondiente del Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

2.º El plazo de admisión de instancias y documentos, a que se refiere el artículo 1.º de la Orden que se amplía, de 16 de Marzo de 1933, se entenderá amplia-

do para toda clase de entidades —Mutualidades y Cooperativas— sanitarias hasta las doce horas del día 15 de Junio del corriente año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Abril de 1933. — *Casares Quiroga*.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(*Gaceta del 9 de Mayo de 1933*).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.316

#### Universidad de Valladolid.—Facultad de Medicina

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina una plaza de Alumno interno numerario, con la gratificación de 1.000 pesetas, con destino al departamento de Radiología de la misma, y que ha de proveerse por oposición entre alumnos de Medicina que tengan aprobados por lo menos los dos primeros años de la carrera.

Los ejercicios consistirán: Primero, en contestar a tres temas, sacados a la suerte de entre treinta del cuestionario de la especialidad, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta fecha. Para contestar a cada uno de los temas se concederán al opositor diez minutos como tiempo máximo, por cada tema.

Los aspirantes a esta plaza dirigirán sus solicitudes al Rectorado, extendidas en papel de 1'50 y acompañadas de las hojas de estudios, las que presentarán en

la Secretaría general, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 6 de Mayo de 1933. El Decano de la Facultad, *Misael Bañuelos*. — El Secretario, *Mariano Sánchez y Sánchez*.

#### Programa de oposiciones a la plaza de Alumno interno de Radiología

1.º Corrientes galvánicas. Aparatos productores. Técnica de empleo. Indicaciones terapéuticas.

2.º Corrientes farádicas. Aparatos productores. Técnica de empleo. Indicaciones terapéuticas.

3.º Corrientes de Watteville. Aparatos y técnica de su empleo. Indicaciones terapéuticas.

4.º Corrientes sinusoidales de aplicación médica. Aparatos. Técnica de empleo. Indicaciones terapéuticas.

5.º Aparatos de alta frecuencia y baja tensión. Técnica e indicaciones terapéuticas.

6.º Aparatos de ondas hertzianas cortas. Técnica de su utilización. Indicaciones terapéuticas.

7.º Corrientes de alta frecuencia y de alta tensión. Aparatos. Formas de aplicación. Indicaciones terapéuticas.

8.º Fundamento del electrodiagnóstico clásico. Puntos motores.

9.º Respuesta muscular a la apertura y cierre de la corriente galvánica y farádica.

10. Peligros de las instalaciones de electricidad. Tratamiento de los accidentes eléctricos.

11. Descargas eléctricas en gases enrarecidos y en el vacío. Rayos canales y rayos catódicos.

12. Rayos Roentgen. Producción de la corriente necesaria para la excitación del tubo.

13. Mecanismo de emisión de los rayos Roentgen. Espectro de los rayos Roentgen.

14. Intensidad de la radiación Roentgen. Factores de que depende.

15. Efectos de fluorescencia. Ionización por los rayos Roentgen.

16. Difusión roentgeniana sin cambio de frecuencia. Efecto Compton.

17. Rayos fronterizos de Bucki. Aparatos y propiedades de los mismos.

18. Cuerpos radioactivos. Propiedades generales.

19. Peligros del empleo de las radiaciones. Medios de evitarlos.

20. Técnica fotográfica en Radiología.

21. Transformadores de alta tensión utilizados en Roentgen-terapia. Descripción de algún aparato.

22. Tubos Coolidge.

23. Protección del paciente y del operador.

24. Modo de determinar la calidad de la radiación.

25. Aparatos de medida. Radiómetros. Ionocuantímetros. Dosímetros.

26. Descripción y utilización del dosímetro de Hammer.

27. Acción biológica de los rayos Roentgen sobre la piel. Radiodermatitis.

28. Técnica general de la radioterapia superficial. Filtros ligeros.

29. Técnica de la radioterapia profunda. Filtros pesados.

30. Cálculo del coeficiente de dosis a profundidad.

Núm. 2.256

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

#### Sesión extraordinaria del día 28 de Abril de 1933

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Granado, del Castillo y Rodríguez, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 24 del corriente mes para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Mayo, y examinadas las muestras, se procede a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

#### Sesión del día 29 de Abril de 1933

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Sendino, Granado, del Castillo y Rodríguez; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada, con agrado, de un Saluda del Jefe de la Secretaría particular del señor Presidente de la República, manifestando que S. E., con motivo del segundo aniversario de la proclamación de la República, ha efectuado una nueva imposición de 125 pesetas en la cartilla de la Caja Postal de Ahorros, número 54695, de que es titular el niño de esta Inclusa Manuel Borge Frades; y que se traslade la gratitud de la Corporación a S. E., por mediación de la Secretaría particular.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

La admisión de los niños Teófilo, Marcelino y Basilisa Gonzá-

lez Martín en el Hospicio, mientras la madre permanezca en el Hospital.

Conceder a Catalina Esteban Rico, procedente del Hospicio, consentimiento para contraer matrimonio con Elías Calvo García, vecino de Dueñas, y que se le libere la oportuna certificación.

Manifestar, con sentimiento, a la Diputación de León, la imposibilidad de acceder a su ruego de que se reserven con urgencia unas 20 plazas en el Manicomio para otros tantos dementes, y que se tendrá en cuenta la petición.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Manuela Antonia Pérez por orden del señor Gobernador de Guipúzcoa, haciéndose cargo del pago de estancias la Diputación de Oviedo; de Dionisio Santos por orden de la Diputación de Burgos, y de Cástor Hernández, haciéndose cargo de las estancias la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Comunicar a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, a los consiguientes efectos, que la Diputación de Zamora se ha hecho cargo del demente Marceliano Montero, asilado en este Manicomio.

Aprobar un decreto del señor Presidente, ordenando que a los asilados que se citan, dados de alta por curación en el Manicomio, se les faciliten las siguientes cantidades para que, por ferrocarril, puedan trasladarse a los puntos de su procedencia: Cipriano Lanza, de Santander, 19 pesetas; Victoriano García, de Madrid, 17'35, y Braulio Gil, de Burgos, 8'70 pesetas.

La admisión de Gregorio Yuguero en el Asilo de Caridad de esta ciudad, y la de Ana Tejedor en el Asilo de Medina del Campo.

Aprobar la cuenta de estancias causadas durante el mes de Marzo pasado en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por el demente Alvaro Vergara, importe 77'50 pesetas.

Aprobar los precios medios del mes de Marzo para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Abril, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de que ha sido calificada de buena la muestra de carbón hulla suministrado por don Esteban Fernández, y de útil para el consumo la de vino tinto suministrada por don Emilio Molina; y de un oficio de la Diputación de Zaragoza, interesando continúen acogidos en este Manicomio las enfermas Francisca

Navales y María Encarnación Millán, hasta que puedan ser trasladadas al de aquella capital.

Que pase el asilado del Hospicio Cesáreo Pascual Morejón de aprendizaje al taller de cerrajería, y que le sustituya el también asilado Higinio Casado Rodríguez en el puesto de Botones de la oficina de Presupuestos que actualmente desempeña el anterior.

Mostrar conformidad con lo interesado por la Diputación de Pontevedra de que continúen varios alienados pensionados por la misma en este Manicomio; por no tener Establecimiento para recibirlos.

Quedar enterada y conforme en una comunicación de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, en la que se concede la autorización solicitada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid para las obras del camino vecinal de La Overuela a la carretera de Valladolid a Cigales, y que deberá estar sujeta a las prescripciones fijadas en el informe técnico; y de un oficio del Ayuntamiento de La Seca participando su agradecimiento por la subvención concedida para obras sanitarias.

Que pase al turno correspondiente una instancia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Castromuerto solicitando material escolar.

Manifestar, con sentimiento, al señor Presidente del Consejo local de primera enseñanza de Villalón de Campos, que no puede accederse a la solicitud que hace de una subvención para un Comedor escolar, por no existir consignación en presupuesto.

Pasar a informe del señor de los Cobos, en atención a que se halla en trámite la creación de las Escuelas de niñas del Hospicio provincial, un informe de la señora Inspectora de primera enseñanza referente a nuevo régimen en dichas Escuelas.

Quedar enterada de una carta del señor Presidente de la Mutualidad Escolar «Joaquín Costa», participando la gratitud de la Junta directiva por el donativo para premios a las asociadas, y por haber costado, en unión del Ayuntamiento, una merienda para las niñas concurrentes a la fiesta escolar de Previsión celebrada el 14 de Abril.

Mostrar conformidad y que se eleve la instancia del señor Inspector provincial de Sanidad sobre el plano en relieve de la provincia al excelentísimo señor Ministro de Obras públicas con los informes emitidos por los técnicos.

Mostrar conformidad con una

propuesta, que se acepta, del señor de los Cobos interesando que con la cooperación de la Asociación provincial de Veterinaria y de la Junta de Fomento pecuario, la Diputación organice para la segunda quincena de Septiembre del año actual un concurso de ganadería y avicultura, en el que se premien los mejores ejemplares que se presenten, atendiendo al rendimiento de producción, y que hallándose consignadas en el presupuesto de la Corporación 3.000 pesetas para exposiciones o concursos de ganadería, sirva de base esta cantidad para el concurso que se propone, solicitándose, además, por la Comisión Gestora una subvención a tal fin de la Dirección General de Ganadería; designándose al firmante de la propuesta para que realice los trabajos precisos para llevarla a cabo.

Rogar a la Comisión de presupuestos consigne cantidad para adquirir una máquina de imprimir, y se faculta al señor Diputado Delegado don Mariano de los Cobos para que designe el personal temporero necesario, con objeto de proveer de impresos al servicio de Contribuciones.

Mostrar conformidad con una moción de los señores Secretario e Interventor, interesando se proceda a anunciar concursillo para la confección de hojas declaratorias de Cédulas personales; y se reduce el plazo de entrega a cuatro días, dada la urgencia del caso, para que pueda resolver el concursillo la Comisión Gestora en su sesión próxima.

Mostrar conformidad con una propuesta, que se acepta íntegramente por unanimidad, de los señores Gil Baños, de los Cobos y del Castillo, sobre dar por terminado definitivamente el expediente relativo a la gestión de Cédulas personales durante los años 1926 y 1927, y devolver por tanto la fianza que, como garantía de la gestión recaudatoria del señor García Añibarro, depositó don Gerónimo Melero.

Aprobar la 20 y 16 relaciones de hojas adicionales a los padrones de Cédulas personales de la capital y pueblos, respectivamente, correspondientes ambas al período ejecutivo de 1932, y que pasen a Intervención a los consiguientes efectos.

Declarar desierto el concursillo para sacar el sobrante de comida del Hospital provincial, y facultar al señor Vicepresidente para que, por gestión directa, contrate dicho servicio.

Desestimar la propuesta de don Manuel Alvarez presentada al concurso para adquirir material con

destino a los Dispensarios y Centros primarios de Sanidad de la provincia por aparecer sin reintegro, y pasar las de las Casas Jodra, Estévez y Labora a los señores Presidente y Vicepresidente para que formulen propuesta.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Gobernación, participando que el señor Alcalde de Renedo remite certificación del acuerdo del Ayuntamiento, imponiendo el recargo de la décima en las Contribuciones industrial y territorial de dicho pueblo para atender al paro obrero; que acordado por la Diputación en sesión extraordinaria de 12 de Septiembre de 1931 imponer el recargo de la décima sobre los Ayuntamientos de la provincia con carácter voluntario y ratificado el 13 de Febrero del pasado año el acuerdo referido, teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Enero y de 23 de Septiembre de 1932, por lo que procede estar a lo acordado en 13 de Febrero del pasado año, y que se comunique este acuerdo al excelentísimo señor Ministro de Hacienda y Delegado de Hacienda de esta provincia.

Pasar al señor Diputado Delegado una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, participando que el Enfermero eventual Orestes González no se ha presentado a hacer servicio, por hallarse enfermo; recayendo igual acuerdo en otra comunicación del mismo señor Director, dando cuenta que el Vigilante eventual Celestino Bazaco continúa en su casa sin prestar servicio.

Pasar a informe del señor Decano de la Beneficencia provincial una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, participando que el Vigilante don Teodoro Zurro, que se hallaba disfrutando veinte días de licencia, no se ha presentado a reanudar sus servicios el día 20 del actual en que aquélla ha terminado, por encontrarse enfermo.

Incoar expediente de jubilación al obrero amasador del Hospicio, don Rosalino Rodríguez Gómez, teniendo en cuenta el dictamen de los Médicos señores Zapatero y Sisniega.

Quedar enterada de un informe del Arquitecto señor Romero sobre los huecos de ventanas en la pared contigua a la huerta del Hospicio y que están situados a la altura de carreras con dimensiones de un pie en cuadro.

Mostrar conformidad con el señalamiento de las siguientes cantidades para atender al pago de jornales en obras de entreti-

miento en la próxima semana en los Establecimientos: Hospital, 150'60; Hospicio, 215'40, y Manicomio, 170'40 pesetas.

Conceder la prórroga de dos meses que solicita el señor Alcalde del Ayuntamiento de La Zarza para las obras del camino de dicho pueblo a Moraleja de las Panaderas, debiendo cobrarse a dicho Ayuntamiento 250 pesetas por cada mes de prórroga en concepto de gastos extraordinarios de inspección.

Mostrar conformidad con el informe del señor Ingeniero, en escrito del Ayuntamiento de Quintanilla de abajo, sobre el camino de dicho pueblo a Langayo, y que se transmita al Ayuntamiento interesado.

Aprobar el acta de recepción de las obras del camino vecinal de El Pedroso al camino de Velliza a Villamarciel, y dar por recibidas definitivamente las obras; aprobar igualmente la liquidación de dichas obras, y aprobar y remitir a la Ordenación de pagos a sus efectos la certificación del saldo resultante y la cuenta por los gastos de inspección.

Mostrar conformidad con una propuesta de Intervención, y que se remitan al Tribunal de Cuentas de la República, las cuentas de la Diputación provincial correspondientes a los años 1929, 1930 y 1931.

Mostrar conformidad con los informes del Negociado de Fomento e Intervención, y que se anuncie en la forma propuesta la subasta de acopios de piedra para bacheos en los caminos vecinales de Traspinedo a las Aceñas de Villabáñez, y de Villabáñez a Tudela, cuyos presupuestos respectivos son de 6.210 y 7.043'75 pesetas.

Devolver a don Luciano Cantero el depósito que constituyó, según cargareme 170, para responder de la subasta de huevos a los Establecimientos provinciales.

Conceder un donativo de 50 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la Comisión organizadora de los festejos pro Pabellón Niños tuberculosos.

Que el Vocal de la Comisión señor Granada, sustituya al señor Redondo, en la Ponencia de que formaba parte éste con los señores Interventor e Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, a la cual le fué encomendado el estudio de la propuesta del señor Interventor referente a los caminos vecinales de Moraleja de las Panaderas a Medina del Campo, y de Nava a la carretera de Rueda a Nava.

Que a los Vocales señores Rodríguez Vázquez y Granada Sanz,

se les abone, en concepto de gastos de viaje para asistir a las sesiones de la Comisión Gestora, las cantidades de 26'20 y 18 pesetas, respectivamente.

Facultar al señor Vicepresidente, para que verifique la venta del toro del establo del Hospicio, en la cantidad que estime más conveniente, toda vez que se ha visto, no se ha cubierto la tasación.

Ratificar el acuerdo adoptado por el Comité de Contribuciones, en sesión de 28 de Abril, relativo a ver con verdadero agrado la buena marcha del servicio, y a que conste un voto de gracias en los expedientes de los señores Secretario e Interventor de la Corporación don Dionisio J. Ne-

gueruela y don José M.<sup>a</sup> Izquierdo, respectivamente, por su labor al frente del servicio, y autorizar a los señores Presidente y Vicepresidente para que propongan las gratificaciones que estimen justas.

Designar a don Delfín Rodríguez para que forme parte como Vocal de la Comisión de presupuestos, juntamente con don Mariano de los Cobos, por hallarse vacante dicha Vocalía por cese en el cargo del Vocal Gestor don Baldomero Redondo.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 3 de Mayo de 1933. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 2.221

### Catastro de rústica.—Provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha ha aprobado esta Jefatura la caracterización parcelaria del término municipal de La Zarza, partido de Olmedo, con arreglo al siguiente

#### Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de secano . . . . .	1. <sup>a</sup>	8	98	12
Idem. . . . .	2. <sup>a</sup>	11	86	36
Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	20	19	84
Idem. . . . .	4. <sup>a</sup>	25	26	43
Idem. . . . .	5. <sup>a</sup>	6	19	03
Idem. . . . .	6. <sup>a</sup>	87	08	23
Idem. . . . .	7. <sup>a</sup>	387	09	67
Idem. . . . .	8. <sup>a</sup>	847	38	62
Pradera. . . . .	1. <sup>a</sup>	31	21	04
Idem. . . . .	2. <sup>a</sup>	263	82	39
Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	48	55	21
Erial. . . . .	1. <sup>a</sup>	3	81	09
Idem. . . . .	2. <sup>a</sup>		73	96
Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	160	84	61
Era de trillar . . . . .	1. <sup>a</sup>		59	17
Idem. . . . .	2. <sup>a</sup>		86	58
Huerta . . . . .	Única	1	33	13
Pinar albar. . . . .	1. <sup>a</sup>	4	91	65
Idem. . . . .	2. <sup>a</sup>	13	57	92
Idem. . . . .	3. <sup>a</sup>	96	17	32
Pinar negral (propios) . . . . .	Única	417	32	10
Idem (particulares) . . . . .	Idem	20	49	38

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamiento y propietarios en general, los cuales pueden apelar de este acuerdo, durante el plazo de quince días, ante la Dirección General de propiedades y contribución territorial.

Valladolid, 3 de Mayo de 1933. — El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.326

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el excelentísimo Ayuntamiento adquirir una Apisonadora con destino a la Sección de Vias y Obras,

se anuncia por el presente un concurso que se sujetará a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La Apisonadora objeto del concurso será del tipo de aceites pesados, con un peso aproximado en vacío de ocho toneladas, para una vía apisonada de 1'70 a 1'80 metros. Irá provista de dos velocidades, tanto en marcha adelante como atrás, de dos y cuatro kilómetros aproximadamente.

2.<sup>a</sup> Las casas concursantes acompañarán a sus ofertas descripción detallada del aparato ofrecido, con los dibujos, planos o grabados que sean necesarios para su mejor comprensión, señalando con todo detalle las características de todos sus elementos: chasis, motor, mecanismos, etcétera, así como las de los materiales empleados en su construcción y los datos de consumo, rendimiento, etc., indicará igualmente los accesorios y herramientas que lleve el aparato.

3.<sup>a</sup> El plazo para presentar las proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y señalarán en la oferta el plazo de entrega, que no podrá exceder de tres meses, a contar de la fecha de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> Señalarán igualmente en su oferta el plazo de garantía durante el cual se comprometen a suministrar gratuitamente las piezas de fabricación defectuosa.

5.<sup>a</sup> Con cargo al presupuesto del año 1933 se pagará, una vez recibida, la cantidad que quede en la partida dedicada en el presupuesto a estas atenciones y que oscilará entre 23.000 y 25.000 pesetas, y el resto en el próximo ejercicio.

6.<sup>a</sup> Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup>, se presentarán en la Secretaría general, Negociado de Obras, todos los días laborables, de diez a doce, hasta el último hábil, debiendo acompañarse por separado la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, necesario para tomar parte en el concurso.

7.<sup>a</sup> El depósito provisional se hará por la cantidad de 2.000 pesetas, pudiendo ser de la Depositaria municipal, de la Caja General de Depósitos o de cualquiera de sus Sucursales, debiendo en los tres casos estar reintegrado, al presentarse, con el timbre municipal correspondiente.

8.<sup>a</sup> El que resulte adjudicatario elevará dicho depósito, dentro del plazo de diez días, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, al diez por ciento del importe total del vehículo, cuyo depósito servirá de fianza definitiva durante el plazo de garantía asignado a cada vehículo y de que trata la condición 4.<sup>a</sup> de este pliego.

9.<sup>a</sup> El excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones o de aceptar la que considere más conveniente, sin que por parte de los concursantes pueda entablarse reclamación alguna.

10. Los Letrados para el bastanteo de poderes son los señores don Luis Roldán y don Manuel Ortiz Gutiérrez.

11. Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario, quien queda obligado a abonar todos los gastos que ocasione este expediente, como anuncios, reintegro del mismo, etc.

Valladolid, 8 de Mayo de 1933.  
El Alcalde, *Antonio Quintana*.

295

Núm. 2.321

**Carpio**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carpio, 8 de Mayo de 1933.—El Presidente de la Junta, *Ricardo Moro*.

Núm. 2.302

**Ciguñuela**

La Comisión Gestora de este Municipio, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó invertir, para remediar la crisis de trabajo de este pueblo, el producto del arriendo de pastos a los ganaderos de esta villa, que disfrutaron durante la primavera del año último, así como lo correspondiente a hierbas muertas que también aprovecharon el año anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciguñuela, 5 de Mayo de 1933.  
El Presidente de la Comisión Gestora, *Epifanio Marín*.

Núm. 2.301

**Peñañiel**

Habiéndose formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término, para el año de 1934, queda expuesto al público para ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por tiempo de quince días, y pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Peñañiel, 6 de Mayo de 1933.  
El Alcalde, *Celestino Velasco*.

Núm. 2.322

**Tudela de Duero**

Formados los apéndices al amillaramiento de este término municipal, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan los contribuyentes examinarlos y hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren justas a su derecho.

Tudela de Duero, 8 de Mayo de 1933.—El Alcalde, *Tomás Presencio*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.343

**VILLALÓN DE CAMPOS**

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Juan Ruiz García, que falleció en Herrín de Campos, el diez y nueve de Enero último, en estado de casado con doña Basilia Vázquez León, y se anuncia el fallecimiento dicho sin testar de expresado señor, y que solicitan su herencia su hermano de doble vínculo don Francisco Ruiz García y la mencionada señora.

En su consecuencia, se llama a los se que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalón, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Isidro Hidalgo.—El Secretario, *José Fernández Díaz*.

296

**Juzgados municipales**

Núm. 2.215

**VALLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, bajo el número 297 del corriente año, por hurto, contra Natalia Jiménez Borja y Juliana Borja Borja; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley a expresadas denunciadas Natalia Jiménez y Juliana Borja, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 15 de Mayo próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, *E. Mario Aparicio*.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****EXTRAVÍO**

Don Juan Alonso Tejerina, asegurado en la Compañía «Assicurazioni Generali», declara habersele extraviado la póliza número 486.235 emitida por dicha Sociedad en 14 de Mayo de 1913, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona, dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Valladolid, 10 de Mayo de 1933.

297

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial